

LEY 305
De 31 de mayo de 2022

Que declara el mes de junio de cada año Mes de la Familia

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el mes de junio de cada año Mes de la Familia en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, el Gobierno nacional y sus instituciones públicas, la sociedad civil y los municipios establecerán acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar, y generarán acciones que resalten la importancia de la familia y la promoción de valores como el respeto, el amor, la ayuda mutua, la tolerancia, la honestidad, el cabal cumplimiento de la responsabilidad paterna y materna como pilares básicos en las relaciones familiares y sociales.

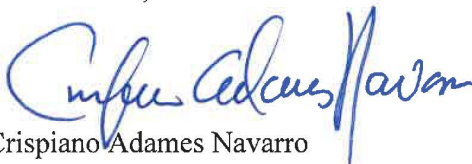
Artículo 3. Todas las instituciones educativas y culturales del país deberán realizar en ese mes actividades que contribuyan a valorar y visibilizar la importancia de la familia y la necesidad de estimular con acciones concretas su fortalecimiento, promoción y protección integral.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

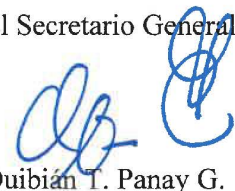
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 784 de 2022 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibían T. Panay G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ, 31 DE MAYO DE 2022.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social